



12 de septiembre de 2019

(19-5852)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: francés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS PÁRRAFOS 1 A 4
DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO¹**

MARRUECOS

La siguiente notificación, de fecha 9 de septiembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Marruecos.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Reino de Marruecos
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Orden del Ministro de Industria, Inversión, Comercio y Economía Digital Nº 1347-18, de 2 de julio de 2018, que complementa la Orden Nº1308-94, de 19 de abril de 1994, por la que se establece la lista de mercancías sujetas a restricciones cuantitativas a la importación y la exportación
3	Fecha de publicación	23 de agosto de 2018
4	Fecha de entrada en vigor	23 de agosto de 2018
5	Enlace al sitio web/ Publicación oficial de la nueva reglamentación/ procedimiento	Boletín Oficial Nº 6702 (versión en árabe) (página 5.772) http://www.sgg.gov.ma/arabe/Accueil.aspx
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	[] Sí. (<i>Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación</i>) [X] No.
7	Tipo de notificación	[X] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ² ; (<i>sírvanse responder las preguntas 8 a 14</i>) [] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: _____; (<i>sírvanse responder las preguntas 15 y 16</i>)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	<i>Sírvanse facilitar los Códigos del SA y descripciones detalladas de los productos. En el caso de que la lista sea larga, sírvanse adjuntarla como anexo en formato MS Word.</i> Ex 44.02 del SA

¹ Se entiende que, al cumplimentar íntegramente el presente formulario, el Miembro que notifica también ha cumplido sus obligaciones de notificación en relación con la ley, el reglamento o el procedimiento pertinente objeto de notificación con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del artículo 1 y el apartado b) del párrafo 2 del artículo 8.

² Se entiende que "nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a las leyes, los reglamentos o los procedimientos de reciente introducción y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
		Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado originario o procedente de Somalia.
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: [] No automático: [X]
10	Finalidad administrativa/ medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (<i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i>) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materiales fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ (<i>sírvanse especificar</i>)
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: Direction de la Défense et de la Réglementation Commerciale, Direction Générale du Commerce (Dirección de Defensa y Reglamentación Comerciales, Dirección General de Comercio) Dirección: Parcelle 14, centre d'affaire aile nord, Bd Riad, Hay Riad - Rabat. Sitio web: http://www.mcinet.gov.ma/ Teléfono: 00212 537 70 18 46 Fax: 00212 537 72 71 50 / 75 16 22 Correo electrónico: ysemmar@mcinet.gov.ma baitaddi@mcinet.gov.ma
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/autoridad y departamento: Direction de la Défense et de la Réglementation Commerciale, Direction Générale du Commerce (Dirección de Defensa y Reglamentación Comerciales, Dirección General de Comercio) Dirección: Parcelle 14, centre d'affaire aile nord, Bd Riad, Hay Riad - Rabat. Sitio web: http://www.mcinet.gov.ma/ Teléfono: 00212 537 70 18 46 Correo electrónico: ysemmar@mcinet.gov.ma baitaddi@mcinet.gov.ma
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	Indefinida (hasta que se levante el embargo impuesto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas)
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	Orden por la que se supedita la importación de carbón vegetal originario o procedente de Somalia a la obtención de una licencia. La versión en francés de la Orden figura en el Boletín Oficial N° 6.706, de 6 de septiembre de 2018.

	Categoría	Información sobre la notificación
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	<p>a) <input type="checkbox"/> Expiración</p> <p>b) <input type="checkbox"/> Suspensión</p> <p>c) <input type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:</p> <p><input type="checkbox"/> Productos comprendidos</p> <p><input type="checkbox"/> Finalidad administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático</p> <p><input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción cuantitativa/del valor</p> <p><input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes</p> <p><input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes</p> <p><input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud)</p> <p><input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes</p> <p><input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos expedidores de las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas</p> <p><input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables</p> <p><input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso</p> <p><input type="checkbox"/> Validez de las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)</p>
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	